

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA RECOLECCION DE DESECHOS
SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.

CUANTIA: IND.

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del año dos mil nueve, ante mí el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece: el señor Patricio Alberto Silva, en su calidad de Gerente General de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA COMPAÑIA LIMITADA según nombramiento que en copia se agrega, el compareciente es de este vecindario, ecuatoriano, mayor de edad, a quien identifique con su presencia y respectiva cédula de ciudadanía de lo que doy fe y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento del Objeto de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Patricio Alberto Silva, en su calidad de Gerente General de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta: el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, y declara su voluntad de realizar la reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura

Not. G.
P. 01. 2009
20090908

Ab. 6.

Pública celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Sexto Dr. Héctor Vallejo, aprobada mediante Resolución No. 05.Q.II., cero cero cuatro dos cero uno, emitido por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo. Subdirectora departamento Jurídico de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y, b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio del dos mil nueve, los cónyuges señores Celiano Bernabé Alquina Morales y María Eva Catagná Cuichan ceden la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía Recolección de Desechos Sólidos DESOTRA CIA. LTDA. a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina - c) Mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto del dos mil nueve, los cónyuges señores Telmo Vinicio Martínez Salcedo y María Elizabeth Simbaña Peña ceden la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía Recolección de Desechos Sólidos DESOTRA CIA. LTDA. a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., celebrada el día lunes veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve, resolvió introducir la siguiente reforma al Artículo segundo del Estatuto, autorizando el aumento del OBJETO SOCIAL, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la Junta General Extraordinaria de Socios, SE AUMENTA EL OBJETO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto Social de la Compañía es: El objeto exclusivo de la compañía que se constituye es la recolección, carga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos, desechos sanitarios y

Rf

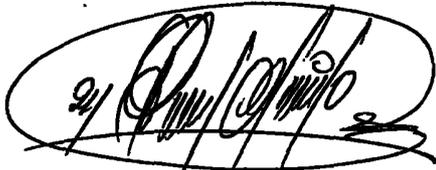
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



en general para cualquier actividad productiva que requiera este servicio, sean éstas públicas o privadas, y, todos los aspectos relacionados con Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Manejo de rellenos sanitarios, Rellenos industriales, Rellenos Hospitalarios, tratamiento de lixiviados, construcción de plantas de tratamiento de aguas, tratamiento de aguas negras, con el personal especializado se realizará asesoramiento y consultorios en las actividades objeto de la Compañía, mediante la provisión de personal administrativo, operativo, misceláneo y especializado en diferentes áreas y materias, con la participación directa y exclusiva de los miembros de las comunidades afectadas por el impacto ambiental que produce el relleno sanitario que esta implantado junto al Barrio El Belén en el Inga Bajo, las comunidades de Itulcachi, El Belen, Santa Ana entre otros. En consecuencia la empresa podrá proveer personal temporal, eventual e indefinido de servicios complementarios para toda clase de actividades de recolección, carga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos, desechos sanitarios.- Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, pudiendo además participar en el capital de otras compañías mediante la fusión o absorción de las mismas. La compañía podrá representar o asociarse con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social; - CUATRO.- HABILITANTES: Par los efectos del Presente Instrumento, adjunto como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, referida en el literal d) de la Cláusula Segunda, así como el nombramiento que legitima su intervención. Agradezco al Sr. Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta Escritura Pública.- firma doctor Fernando Villacís.- Matrícula número ochenta y uno ochenta. C.A.P. Hasta aquí la minuta que

600002

el compareciente acepta y se ratifica en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el notario al compareciente en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito notario de todo lo cual doy fé. Enmendado, casado, segundo. VALE.



f) Patricio Alberto Silva
1713442141



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS "DESOTRA" CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2009, EN LA CUAL

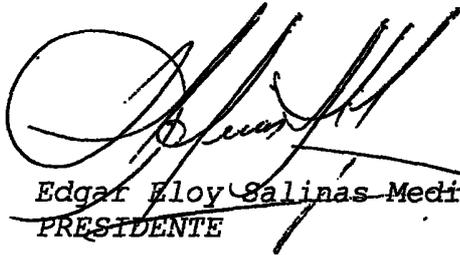
En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy lunes 24 de agosto del 2009, a las 15H00, en el local de la compañía "RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS "DESOTRA" Cia. Ltda.", ubicado en Tumbaco, Barrio Villa Vega, en la Avenida Interoceánica s/n y Avenida universitaria, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores SILVIA DE LOURDES SILVA Y EDGAR ELOY SALINAS MEDINA quienes en conjunto representan el Cien por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía "Recolección de desechos sólidos "DESOTRA" Cia. Ltda.", Preside la sesión el señor Patricio Alberto Silva, Gerente General y Representante Legal de la Compañía; y, actúa como secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Ordinaria de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como único punto El Aumento del Objeto de la Cia, contenido en el artículo segundo de los estatutos, de la siguiente manera: "Recolección, carga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos, desechos sanitarios y en general para cualquier actividad productiva que requiera éste servicio, sean éstas públicas o privadas, y, todos los aspectos relacionados con Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, manejo de rellenos sanitarios, rellenos industriales, rellenos hospitalarios, tratamiento de lixiviados, construcción de plantas de tratamiento de aguas, tratamiento de aguas negras, con el personal especializados realizará asesoramiento y consultorios en las actividades objeto de la Compañía", y la consecuente Reforma de Estatutos.- El Gerente General de la Compañía, señor Patricio Alberto Silva declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto a tratarse que es el de Aumento del Objeto contenido en el artículo segundo de los estatutos, con la consecuente Reforma de Estatutos; y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:**

Uno.- Autorizar al Gerente General para que realice los trámites necesarios para Aumentar el Objeto - Luego por haberse resuelto el punto acordado el Presidente de la compañía declara un receso para redactar el acta.- a las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad de todos los socios reunidos. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.-

Dr. *[Signature]* *[Signature]* &



Patricio Alberto Silva
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Edgar Eloy Salinas Medina.
PRESIDENTE



SILVIA DE LOURDES SILVA.
SOCIO

469550

Quito 02 de julio del 2009

Señor
Patricio Alberto Silva
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que la Junta General de al Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. Que con fecha 22 de septiembre del 2006 en la Notaria Sexta del Dr. Héctor Vallejo se realizó la minuta de la Constitución de la Compañía Limitada, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 31 de octubre del 2006.

En sesión celebrada el día 02 de julio del 2009 y en ejercicio de la atribución consignada en el literal A del art. Décimo Sexto de los estatutos de la Compañía, resolvió la reelección a usted como Gerente General de la Compañía por el plazo de dos años.

De conformidad con el art. Décimo Octavo del Estatuto del 22 de septiembre del 2006; inscrita en el Registro Mercantil el 26 de diciembre del 2006, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía con limitaciones señaladas en la de los estatutos.

en el Art. 13 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # ___ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Atentamente.

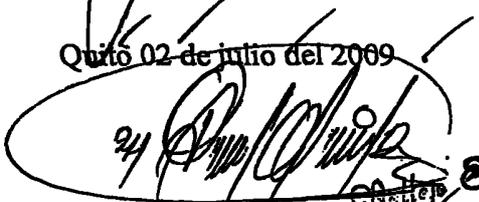

Silvia de Lourdes Silva
SECRETARIA



Quito, a 08 SET. 2009

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la ley, del Reglamento y del Estatuto de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos DESOTRA CIA LTDA.

Quito 02 de julio del 2009


Sr. Patricio Alberto Silva
171344214-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7903 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 10 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CITADANIA 17134-214-1
SILVA PATRICIO ALBERTO
PARISHA, QUITO/SAN ELAS
NOVIEMBRE 1973
0242 0775 N
QUITO
1973



[Handwritten signature]

ESTADISTICA VER 210248
CARRERA ENCIERA DEL RUCIO ALTONA MOADR
SEGUNDA: EMPLEADOS ASALADOS
GALO ANTONIO GUISPE
LUCAS DE LA SILA
1973
ESTADISTICA
17134-214-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1973

045-0215 17134-214-1
NOMBRE: SILVA PATRICIO ALBERTO
PARISHA: PARISHA
CANTON: CANTON
BARBARRON: BARBARRON
PROVINCIA: PROVINCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - FE. CE. LA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

[Handwritten signature]
Dr. HÉCTOR VARELA ESPINOZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000213, de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, tomè nota de la aprobación de la presente reforma de estatutos de RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., otorgada ante mi con fecha ocho de septiembre del dos mil nueve.

Quito, 20 de enero del 2010

00000.5



A333311221

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXTO CANTÓN QUITO

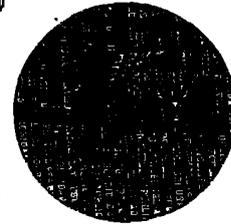


RAZON: Mediante Resolución No. SCLJ.DJC.Q.10.000213, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 19 de enero del 2010, se aprueba el Aumento del Objeto de la Compañía Recolección de Desechos Sólidos Desotra Cia. Ltda., constante en la escritura que precede. Tome nota de dicha aprobación al margen de la escritura de Constitución de dicha compañía, otorgada ante mí, el 22 de septiembre del 2006.

Quito, a 20 de enero del 2010


DR. NECTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO CANTÓN QUITO

A33311221

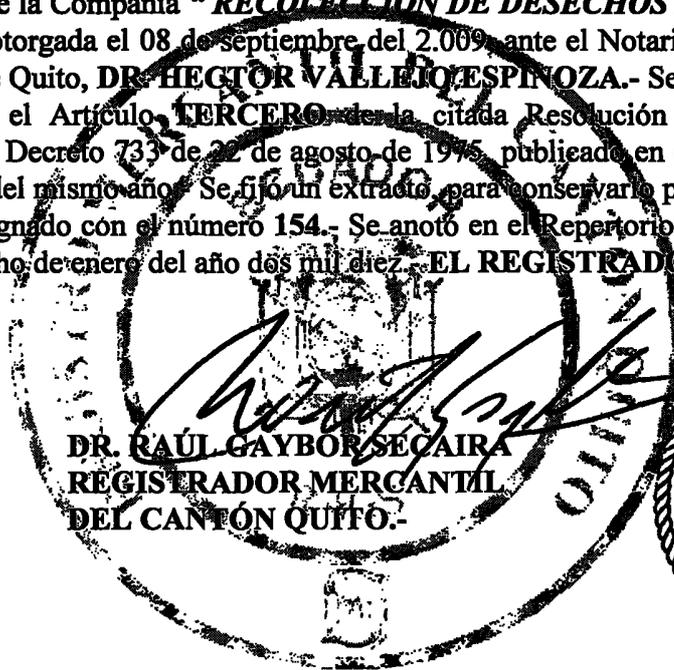




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO DOSCIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero del 2.010, bajo el número **265** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3899** del Registro Mercantil de veinte y seis de diciembre del año dos mil seis, a fs **3193**, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRACIA. LTDA.**", otorgada el **08** de septiembre del **2.009**, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **154**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3653**.- Quito, a veintiocho de enero del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR**.-



80000 6

RG/lg.-